

CÓDIGO: ACI-FM-003 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **ANOMINO** radicada con No. 20221120039552 de fecha 6 de abril del 2022, se emitió el Oficio No. **20221320032411** de fecha del 18 de abril del 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo,

En atención a su petición en relación al segmento vial de su interés ubicado en "calle 3ra única salida a la Avenida Boyacá", la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez revisado la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidenció que:

No	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
1	8005821	AC 3	KR 68C	KR 68D	Terminado - Convenio 1374-2021 (Parcheo-Bacheo)
2	8012496	AC 3	KR 68D BIS	KR 68F	Terminado - Convenio 1374-2021 (Parcheo-Bacheo)
3	8005805	AC 3	KR 69 BIS	KR 69A	Terminado - Convenio 1374-2021 (Parcheo-Bacheo)
4	8005796	AC 3	KR 69A	KR 69B	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
5	8005784 8005772	AC 3	KR 69B	KR 69C	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA – C.P. 111321 Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

www.umv.gov.co

ACI-FM-003 Página 1 de 5



CÓDIGO: ACI-FM-003 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018

No	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
6	8005751	AC 3	KR 69F	KR 70	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
7	8005736	AC 3	KR 70	KR 70B	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
8	8005716	AC 3	KR 70B	KR 70B BIS	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
9	8005708	AC 3	KR 70B BIS	KR 71	Terminado - Convenio 1374-2021 (Parcheo-Bacheo)
10	8005678	AC 3	KR 71C	KR 71D	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
11	8005627	AC 3	KR 71A	KR 71C	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
12	8005607	AC 3	KR 71D	KR 71G	Excluido - Convenio 1374-2021. (No se puede intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos, asignados al convenio)
13	8005539	CL3	KR 72 A	KR 72 C	Terminado - Convenio 1374-2021 (Parcheo-Bacheo)
14	8005572 8013547	CL3	AC 3	KR 72 A	RESERVADO



CÓDIGO: ACI-FM-003 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018



Fuente Sistema de Información. Geográfica. Misional y de Apoyo - Sigma

Los segmentos viales detallados bajo los Códigos de Identificación Vial, CIV 8005821,8012496, 8005805, 8005708, hacen parte de la Malla vial Arterial de la ciudad y el CIV 8005539, el cual hacen parte de la Malla vial Intermedia de la ciudad, se encuentran preseleccionados para la atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

Se evidenció que estos tramos viales, fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial, de acuerdo con el diagnóstico (fallas: grietas longitudinales y transversales, huecos y piel de cocodrilo) con actividades de mantenimiento periódico (parcheo y sello de fisuras); las cuales se ejecutaron entre los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022.

En cuanto a los segmentos viales detallados bajo los Códigos de Identificación Vial, CIV 8005796, 8005784, 8005772, 8005751, 8005736, 8005716, 8005678, 8005627, 8005607, los cuales hacen parte de la Malla vial Arterial de la ciudad, se encuentran excluidos del Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, dado al alcance de los recursos asignados al convenio; motivo por el cual, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que dé respuesta a su solicitud.

En relación a los CIV 8005572, se evidenció que este tramo vial se encuentra reservado por la Alcaldía Local, por lo tanto, no está incluido en los programas de intervención que se adelantan actualmente en la Entidad.

ALCALDIA MAYOR BE BOGGTA D.C. 2007 - 8500 The se which the Paracel Al-

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: ACI-FM-003 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018

Así las cosas y considerando las competencias establecidas en el numeral 3 del artículo 5 del acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "Los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y observación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local intermedio incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la observación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)", en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015, será remitida copia de su solicitud y de esta comunicación a la Alcaldía Local de Kennedy, para que ofrezca respuesta directa sobre el tema de su competencia

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día _18/04/2022__, y se desfija finalizada la jornada del día _25/04/2022__, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

En tus manos está la prevención del Covid -19. Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!

ÁLVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención - UAERMV

C.C.: Dr. Oscar Rodolfo Acevedo Castro. Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Elaboró: Lina Jimena Cuadros - Contratista

Pbx: 3779555 - Información: Línea 195 www.umv.gov.co



CÓDIGO: ACI-FM-003 **VERSIÓN: 1**

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA – C.P. 111321 Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

ACI-FM-003 Página 5 de 5 www.umv.gov.co